



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO



Dra. Sonia López Arribas
Presidenta ICOMEM
Santa Isabel, 51
28012 Madrid

Ref.: SGPPH/ECV/Jce

Exp.: O-004-2015

Asunto: adecuación fachadas, cubierta
y aleros. Sede del Colegio en Madrid

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID

REGISTRO DE ENTRADA



Año: 2015

N. Reg: 2136

N. Pags: 2

Fecha: 20-04-2015

Hora: 08:34

Con fecha 1 de abril de 2015, el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación ha resuelto lo siguiente:

"Vista la solicitud de autorización y documentación presentada por el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, sobre la adecuación de las fachadas exteriores e interiores, cubierta y aleros, en el edificio de la sede del Colegio en Madrid.

Considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 6 b) y 19.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

PRIMERO.- Son de aplicación a este expediente las siguientes normas:

- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Y restantes disposiciones de pertinente y legal aplicación.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta, con los efectos motivadores que previene el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el informe técnico elaborado por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, en el que se manifiesta lo siguiente a partir de la documentación aportada:

"La intervención propuesta a nivel de Proyecto de Ejecución no supone ninguna variación arquitectónica que afecte a morfología del inmueble, respondiendo a sus necesidades de conservación por el menoscabo producido por el uso y por el paso del tiempo, siendo compatibles con la adecuada conservación del Monumento, por lo cual la propuesta recibida se informa favorablemente."

2015
CENTENARIO
DIRECCIÓN GENERAL
BELLAS ARTES

PLAZA DEL REY, 1
28071 MADRID
TEL: 34917017035
FAX: 34917017381



RESUELVE:

1.ª - AUTORIZAR, en lo que es materia de su competencia, LA ADECUACIÓN PUNTUAL DE LAS FACHADAS EXTERIORES E INTERIORES, CUBIERTA Y ALEROS, EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MADRID.

2ª - Comunicar esta resolución al Ilustre Colegio Oficial de Madrid y a la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente RESOLUCIÓN las administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

: Elisa de Cabo de la Vega



19
2015

CENTENARIO
DIRECCIÓN GENERAL
BELLAS ARTES